



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2009

Expediente N° 14.143/91.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 907/09, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita el cese de funciones del Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MECANISMOS Y TECNOLOGÍA MECÁNICA de la Carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios 1.999), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Estatuto Universitario establece que: *Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad.*

Que el mencionado docente se encuentra en la situación establecida por el Estatuto de la Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 443/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2009)

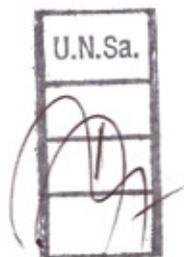
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ, en su condición de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MECANISMOS Y TECNOLOGÍA MECÁNICA de la Carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios 1.999), a partir del 01/03/2010.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ los valiosos servicios prestados a esta Universidad, en su condición de profesor regular.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, a los efectos jubilatorios del citado profesional, la presente resolución no afecta los derechos que pudieran surgir de la aplicación de la Ley 26508.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Ing. Martínez, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA